

Tercero.—Declarar decaídos en su derecho a los beneficios concedidos a las empresas que a continuación se citan, por no haber presentado la documentación requerida para la continuación del expediente:

- MU/42 «Vda. de Cristóbal Gómez Navarro, Sociedad Anónima».
- MU/46 «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima».
- MU/70 «Gabino García Serrano y Cía., Sociedad Limitada».

Cuarto.—Archivar el expediente Z/62 de la empresa «Cooperativa Aragonesa de Polimetanos, Sociedad Anónima», que fue sustituido por el Z/67, aprobado a la Sociedad Anónima Complasa.

Quinto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de marzo de 1996.

EGULAGARAY UCELAY

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6618 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 728/1995, interpuesto por la Asociación de Autogeneradores de Energía Eléctrica.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Tercera) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 728/1995, interpuesto por la Asociación de Autogeneradores de Energía Eléctrica contra Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta resolución.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

6619 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea para la aplicación de la Directiva 89/392/CEE sobre máquinas.*

Según lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del artículo 9 de la citada Directiva 89/392/CEE, encargados de intervenir en los procedimientos de certificación mencionados en las letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8 de dicha Directiva, relación que fue recogida en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», C280, de 25 de octubre de 1995.

La referida lista de organismos, que figura como anexo a la presente Resolución, debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de las notificaciones de los Estados miembros.

La presente Resolución sustituye y anula a la de fecha 1 de marzo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

A N E X O

LISTA DE LOS ORGANISMOS NOTIFICADOS EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA 89/392/CEE
MÁQUINAS

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
AIB-VINÇOTTE INTER AVENUE ANDRÉ-DROUART 27-29 B-1160 BRUXELLES	0026	Todas las máquinas que figuran en el Anexo IV	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE (ISQ) EN 249-KM 3, CABANAS-LEIÃO (TAGUS-PARK), APARTADO 119 P-2781 OEIRAS CODEX	0028	Todas las máquinas que figuran en el Anexo IV	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
TÜV HANNOVER/SACHSEN-ANHALT E.V. TÜV CERT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE AM TÜV I D-30519 HANNOVER	0032	<p>Presas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual, cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
TÜV SAARLAND E.V. TÜV CERT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE SAARBRÜCKER STRASSE 8 D-66280 SULZBACH	0034	<p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
TÜV BERLIN-BRANDENBURG E.V. TÜV CERT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE MAGIRUSSTRASSE 5 D-12103 BERLIN	0035	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		
<p>TÜV BAYERN/SACHSEN E.V. TÜV CERT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE WESTENDSTRASSE 199 D-80686 MÜNCHEN</p>	0036	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>— sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual</p> <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas-combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos del elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p>		
<p>LLOYD'S REGISTER OF SHIPPING LLOYD'S REGISTER HOUSE 29 WELLESLEY ROAD UK-CRO 2AJ CROYDON</p>	0038	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV)</p> <p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil</p> <p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para la fabricación de artículos pirotécnicos (punto 17 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>		
<p>PLANT SAFETY LTD 825A WILMSLOW ROAD, DIDSBURY UK-M20 8RE MANCHESTER</p>	0041	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para la fabricación de artículos pirotécnicos (punto 17 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
RW TÜV E.V./RW TÜV ANLAGENTECHNIK GMBH TÜV CERT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE STEUBENSTRASSE 53 D-45138 ESSEN	0044	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, y de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>TUV NORD E.V. TUV CERT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE GROSSE BAHNSTRASSE 31 D-22525 HAMBURG</p>	0045	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8.

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmaternales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>TÜV SÜDWESTDEUTSCHLAND E.V. TÜV CERT-ZERTIFIZIERUNGSTELLE DUDENSTRASSE 28 D-68167 MANNHEIM</p>	0047	<p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual, cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>NATIONAL STANDARDS AUTHORITY OF IRELAND NSAI GLASNEVIN IRL-DUBLIN 9</p>	0050	Todas las máquinas que figuran en el Anexo IV	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>ISTITUTO ITALIANO DEL MARCHIO DI QUALITÀ IMQ VIA QUINTILIANO, 43 I-20138 MILANO</p>	0051	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual</p> <p>— sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual</p> <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		
CUALICONTROL-ACI, S.A. CALERUEGA, 67, 1ª PLANTA E-28033 MADRID	0052	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL SAE ATISAE SAN TELMO, 28 E-28016 MADRID	0053	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
BUREAU VERITAS ESPAÑOL SA DR. FLEMING, 31 E-28036 MADRID	0054	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION SA ECA TRAVESSERA DE DALI. 130-134 E-08024 BARCELONA	0056	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
EUROCONTROL SA ZURBANO. 48 E-28010 MADRID	0057	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
INSPECCION Y GARANTÍA DE CALIDAD SA IGC CTRO EMPRESARIAL ÁTICA 7 AVDA DE EUROPA. 26 - ED. 5. PL. 1A E-28224 POZUELO DE ALARCÓN	0058	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
NORCONTROL SA FRANCISCO GERVAS. 14 - 1º B E-28020 MADRID	0059	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE EUROPEA PRODOTTI INDUSTRIALI S.R.L. ICEPI VIA EMILIA PARMENSE. 11 A I-29010 PONTENURE (PC)	0066	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p>		
<p>ING. CESARE PETROSILLO (PETROSILLO ENGINEERING GROUP SRL) VIA MADRE GRAZIE, 12 74100 TARANTO</p>	0067	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		
<p>ISTITUTO DI RICERCHE E COLLAUDI M. MASINI SRL VIA MOSCOVA, 11 I-20017 RHO (MILANO)</p>	<p>0068</p>	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual 	<p>Examen de tipo</p>	<p>letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8</p>

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>— sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual</p> <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		
<p>UNION TECHNIQUE DE L'AUTOMOBILE, DU MOTOCYCLE ET DU CYCLE AUTODROME DE LINAS F-91310 MONTLHÉRY</p>	0069	<p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	<p>letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8</p>
<p>INSTITUT NATIONAL DE RECHERCHE ET DE SÉCURITÉ (INRS) BOÎTE POSTALE 27 F-54501 VANDŒUVRE CEDEX</p>	0070	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil</p> <p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual</p>	Examen de tipo	<p>letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8</p>

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>LABORATOIRE NATIONAL D'ESSAIS (LNE) 1, RUE GASTON-BOISSIER F-75015 PARIS</p>	0071	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>		
APAVE PARISIENNE 13-17, RUE SALNEUVE F-75854 PARIS CEDEX 17	0077	Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
INSTITUT NATIONAL DE L'ENVIRONNEMENT INDUSTRIEL ET DES RISQUES (INERIS) BOÎTE POSTALE 2 F-60550 VERNEUIL-EN-HALATTE	0080	Máquinas para trabajos subterráneos (parte del punto 12 del Anexo IV): <ul style="list-style-type: none"> — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículo en relación con las Directivas
		<p>Máquinas para la fabricación de artículos pirotecnos (punto 17 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>APAVE LYONNAISE BOÎTE POSTALE 3 F-69611 TASSIN CEDEX</p>	0082	<p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>CENTRO DE INSPECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, SA CIAT PIQUER, 7 E-28033 MADRID</p>	0092	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
<p>ICICT SA BUENAVISTA, 30 E-08012 BARCELONA</p>	0093	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
<p>LLOYD'S REGISTER OF SHIPPING PRINCESA, 29 E-28008 MADRID</p>	0094	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
<p>NOVOTEC CONSULTORES, SA COLOMBIA, 62 E-28016 MADRID</p>	0095	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8
<p>TECNOS, GARANTÍA DE CALIDAD, SA MESENA, 39 E-28033 MADRID</p>	0096	Máquinas de los epígrafes 1 a 15 de la letra A del Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION AENOR FERNÁNDEZ DE LA HOZ, 52 E-28010 MADRID</p>	0099	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la carne y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil. - Sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual. - Sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual. - Sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual. <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la carne y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión, de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión, de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos, de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas, con riesgo de caída vertical superior a 3 m (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B.4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B.5 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>BERUFGENOSSENSCHAFTLICHES INSTITUT FÜR ARBEITSSICHERHEIT BIA ALTE HEERSTRASSE 111 D-53757 SANKT AUGUSTIN</p>	0121	<p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>TÜV PRODUCT SERVICE GMBH RIDLERSTRASSE 31 D-80339 MÜNCHEN</p>	0123	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9, del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>DEKRA A.G. PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE SCHULZE-DELITZSCH-STRASSE 49 D-70565 STUTTGART</p>	0124	<p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>LANDESGEWERBEANSTALT BAYERN PRÜFSTELLE FÜR GERÄTESICHERHEIT LGA TILLYSTRASSE 2 D-90431 NÜRNBERG</p>	0125	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>DMT-ZERTIFIZIERUNGSSTELLE DER DMT-GESELLSCHAFT FÜR FORSCHUNG UND PRÜFUNG MBH FRANZ-FISCHER-WEG 61 D-45307 ESSEN</p>	0158	<p>Máquinas para trabajos subterráneos (parte del punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>LABORATORIO OFICIAL JOSÉ MARÍA DE MADARIAGA LOM ALENZA, 1-2 E-28003 MADRID</p>	0163	<p>Máquinas para trabajos subterráneos (punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Máquinas para la fabricación de artículos pirotécnicos (punto 17 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>TÜV RHEINLAND PRODUCT SAFETY GMBH ZERTIFIZIERUNGS- UND PRÜFSTELLE FÜR GERÄTESICHERHEIT AM GRAUEN STEIN D-51105 KÖLN</p>	0197	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>— sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual</p> <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para trabajar la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>AGENZIA NAZIONALE CERTIFICAZIONE COMPONENTI IN PRESSIONE ANCCP VIA BRONZINO, 3 I-20123 MILANO</p>	0302	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballette o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p>		
<p>ISTITUTO CERTIFICAZIONE EUROPEA SRL ICE BO VIA BENTINI, 9 I-40013 CASTEL MAGGIORE (BO)</p>	<p>0303</p>	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para trabajar la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p>	<p>Examen de tipo</p>	<p>letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8</p>

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		
<p>STICHTING TNO CERTIFICATION TNO LAAN VAN WESTENENK 501 POSTBUS 541 NL-7300 AM APELDOORN</p>	0336	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil y de carga y/o descarga manual para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7. para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		
<p>KEMA NV KEMA UTRECHTSEWEG 310 POSTBUS 9035 NL-6800 ET ARNHEM</p>	0344	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la carne y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la carne y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		
<p>SGS UNITED KINGDOM LTD SGS HOUSE, JOHNS LANE, TRIVIDALE UK-B69 3HX WARLEY, WEST MIDLANDS</p>	0353	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7, para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>BRITISH STANDARDS INSTITUTION, TESTING MAYLANDS AVENUE UK-HP2 4SQ HEMEL HEMPSTEAD, HERTFORDSHIRE</p>	0360	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>		
<p>DEUTSCHE PRÜFSTELLE FÜR LAND- UND FORSTTECHNIK (DPLF) WEISSENSTEINSTRASSE 70/72 D-34114 KASSEL</p>	<p>0363</p>	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p>	<p>Examen de tipo</p>	<p>letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8</p>

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>VDE - VERBAND DEUTSCHER ELEKTROTECHNIKER E.V. VDE - PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGS- INSTITUT MERIANSTRASSE 28 D-63069 OFFENBACH</p>	0366	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballette o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para trabajar la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principales barreras inmateriales, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
APAVE DU SUD-OUEST ZONE INDUSTRIELLE BOÎTE POSTALE 3 F-33370 TRESSES CEDEX	0379	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
CENTRE TECHNIQUE DU BOIS ET DE L'AMEUBLEMENT (CTBA) 10, AVENUE DE SAINT-MANDÉ F-75012 PARIS	0380	Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
ASSOCIATION POUR LE DÉVELOPPEMENT DE L'INSTITUT DE LA VIANDE BOÎTE POSTALE 3 - SAINT-JEAN F-63015 CLERMONT-FERRAND CEDEX 1	0381	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para procesar los productos agroalimentarios como la carne, el pescado y los productos congelados (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para procesar los productos agroalimentarios como la carne, el pescado y los productos congelados (parte del punto 4 del Anexo IV)</p>		
<p>APAVE DE L'OUEST BOÎTE POSTALE 289 F-44803 SAINT-HERBLAIN CEDEX</p>	0382	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para procesar los productos agroalimentarios como la carne, el pescado y los productos congelados (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para procesar los productos agroalimentarios como la carne, el pescado y los productos congelados (parte del punto 4 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>AIF SERVICES SA (AIF) ZONE INDUSTRIELLE DE MAGRE BOÎTE POSTALE 308 F-87008 LIMOGES CEDEX</p>	0384	<p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p>		
<p>ASSOCIATION INTERPROFESSIONNELLE DE FRANCE (AINF) ZONE INDUSTRIELLE BOÎTE POSTALE 259 F-59472 SECLIN CEDEX</p>	0385	<p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>APAVE NORD-PICARDIE BOÎTE POSTALE 247 F-59019 LILLE CEDEX</p>	0386	<p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>APAVE ALSACIENNE 2, RUE THIERS BOÎTE POSTALE 1347 F-68056 MULHOUSE CEDEX</p>	0387	<p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>CENTRE NATIONAL DU MACHINISME AGRICOLE, DU GÉNIE RURAL, DES EAUX ET FORÊTS (CEMAGREF) PARC DE TOURVOIE BOÎTE POSTALE 121 F-92185 ANTONY CEDEX</p>	0388	<p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>APAVE NORMANDE 2, RUE DES MOUETTES F-76130 MONT-SAINT-AIGNAN</p>	0389	<p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>CONTRÔLE ET PRÉVENTION 34, RUE RENNEQUIN F-75850 PARIS CEDEX 17</p>	0390	<p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>FACHAUSSCHUSS FLEISCHWIRTSCHAFT – PRUF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT LORTZINGSTRASSE 2 D-55127 MAINZ</p>	0391	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la carne y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la carne y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>FACHAUSSCHUSS HOLZ – PRUF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT VOLLMOELLERSTRASSE 11 D-70563 STUTTGART</p>	0392	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p>		
<p>FACHAUSSCHUSS EISEN UND METALL III UND HEBEZEUG II PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT KREUZSTRASSE 45 D-40210 DÜSSELDORF</p>	0393	<p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual^{ca)}, los elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>LABORATORIOS DEL ÁREA DE VERIFICACIÓN DE MAQUINERÍA CTRO NACIONAL DE VERIFICACIÓN DE MAQUINERÍA DE VIZCAYA CAMINO DE LA DINAMITA, S/N E-48903 BARAKALDO</p>	0394	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV)</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p>		
ESTACIÓN MECÁNICA AGRÍCOLA EMA CARRETERA DE TOLEDO, KM 6.800 E-28916 LEGANÉS	0395	Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
DANSK TEKNOLOGISK INSTITUT - INDUSTRIEL TEKNOLOGI TEKNOLOGIPARKEN DK-8000 ARHUS C	0396	Todas la máquinas que figuran en el Anexo IV	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>ORGANISMO CERTIFICAZIONE EUROPEA OCE VIA ANCONA, 21 I-00198 ROMA</p>	0397	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (parte del punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados.	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
ISTITUTO RICERCHE, PROVE ED ANALISI CPM VIA ARTIGIANI, 63 I-25040 BIENNO (BS)	0398	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV)</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>STICHTING ABOMA + KEBOMA ABOMA PASCALSTRAAT 9 POSTBUS 141 NL-6710 BC EDE</p>	0399	<p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos del elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>STICHTING NEDERLANDS INSTITUUT VOOR LIFTTECHNIEK LIFTINSTITUUT KLAPROZENWEG 75 NL-1033 NN AMSTERDAM</p>	0400	<p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos del elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>VTT VALMISTUSTEKNIikka/ TURVALLISUUSTEKNIikka (VTT MANUFACTURING TECHNOLOGY/ SAFETY ENGINEERING) PO BOX 17011 FIN-33101 TAMPERE</p>	0401	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p>		
<p>STATENS MASKINPROVNINGAR SMP BOX 7035 S-750 07 UPPSALA</p>	0404	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p>		
<p>ELECTRICAL INSPECTORATE PO BOX 21 FIN-00211 HELSINKI</p>	<p>0405</p>	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	<p>Examen de tipo</p>	<p>letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8</p>

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p>		
<p>ISTITUTO GIORDANO SPA VIA ROSSINI, 2 I-47041 BELLARIA - IGEEA MARINA (RN)</p>	0407	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballette o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para trabajar la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>TECHNISCHER ÜBERWACHUNGSVEREIN ÖSTERREICH TÜV A KRÜGERSTRASSE 16 A-1015 WIEN</p>	0408	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>		
<p>AB SVENSK ANLÄGGNINGSPROVNING (SA) SA BOX 49306 S-100 29 STOCKHOLM</p>	0409	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>— sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual</p> <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>FACHAUSSCHUSS „VERKEHR“ – PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT MAX-BRAUER-ALLEE 41 D-22765 HAMBURG</p>	0417	<p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	<p>letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8</p>

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>FACHAUSSCHUSS „CHEMIE“ – PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT KURFÜRSTEN-ANLAGE 62 D-69115 HEIDELBERG</p>	0418	<p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>TEKNILLINEN TARKASTUSKESKUS TTK PO BOX 204 (LÖNNROTINKATU 37) FIN-00181 HELSINKI</p>	0424	Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE INDUSTRIALE PER LA MECCANICA ICIM VIA GIARDINO, 4 I-20123 MILANO</p>	0425	<p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>ZERTIFIZIERUNGSSTELLE FÜR QUALITÄTSSICHERUNGSSYSTEME UND PRODUKTE DES STAATLICHEN MATERIALPRÜFUNGSAMTES MPA-NRW MARSBRUCHSTRASSE 186 D-44287 DORTMUND</p>	0432	<p>Máquinas para trabajos subterráneos (parte del punto 12 del Anexo IV): — máquinas de entibación progresiva hidráulica</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>DET NORSKE VERITAS INDUSTRY AS DNV P.O. BOX 300 N-1322 HØVIK</p>	0434	Todas las máquinas y todos los componentes de seguridad que figuran en el Anexo IV	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>AMTRI VERITAS LIMITED HULLEY ROAD UK-SK10 2NE MACCLESFIELD CHESHIRE</p>	0463	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s. (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/modulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>		
<p>CENTRO DE APOIO À INDÚSTRIA METALOMECÂNICA CATIM RUA DOS PLÁTANOS, 197 P-4100 PORTO</p>	0464	Todos los productos que figuran en el Anexo IV	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>UNITED KINGDOM ATOMIC ENERGY AUTHORITY MACHINERY CERTIFICATION SERVICE THOMSON HOUSE, RISLEY UK-Wa3 6AT WARRINGTON CHESHIRE</p>	0466	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — máquinas de entibación progresiva hidráulica — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para la fabricación de artículos pirotécnicos (punto 17 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electro-sensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmatrimales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)</p>		
<p>NORWEGIAN BOARD FOR TESTING AND APPROVAL OF ELECTRIC EQUIPMENT NEMKO P.O. BOX 73 BLINDERN N-0314 OSLO</p>	0470	Todas las máquinas que figuran en el Anexo IV	Recepción expediente técnico	guiones 1) y 2) de la letra c) del artículo 8
<p>CERMET VIA ALDO MORO, 22 I-40068 S. LAZZARO DI SAVENA (BO)</p>	0476	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p>		
<p>SLG PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGS-GMBH MARKT 5 D-09111 CHEMNITZ</p>	0494	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p>		
<p>INDUSTRIAL ENGINEERING CONSULTANTS IEC VIA BOTTICELLI, 51 I-10154 TORINO</p>	0495	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballete o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV).</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
<p>MODULO UNO VIA CUORGNE, 21 I-10100 TORINO</p>	0496	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para trabajar la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p>		
<p>STICHTING KEURINGSBUREAU HOUT SKH HUIZERMAATWEG 29 NL-1273 NA HUIZEN</p>	0502	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
AGRICULTURAL RESEARCH CENTRE OF FINLAND INSTITUTE OF AGRICULTURAL ENGINEERING MTT/VAKOLA, INSPECTION OFFICE VAKOLANTIE 55 FIN-03400 VIHTI	0504	Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV) Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV) Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV) Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
FACHAUSSCHUSS TIEFBAU PRÜF- UND ZERTIFIZIERUNGSSTELLE IM BG-PRÜFZERT AM KNIE 6 D-81241 MÜNCHEN	0515	Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV) Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (FOPS) (punto B5 del Anexo IV)	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
ERA TECHNOLOGY LTD CLEEVE ROAD UK-HT22 7SA LEATHERHEAD SURREY	0524	Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 1 del Anexo IV): — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV) Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas (parte del punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear plásticos por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 10 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para moldear caucho por inyección o compresión de carga o descarga manual (punto 11 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para trabajos subterráneos (parte del punto 12 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — máquinas sobre raíles, locomotoras y cubetas de frenado — motores de combustión interna destinados a equipar máquinas para trabajos subterráneos <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos de protección y árboles de cardán amovibles tal y como se describen en el punto 3.4.7 (punto 14 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para la fabricación de artículos protécnicos (punto 17 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p>		

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de vuelco (ROPS) (punto B4 del Anexo IV)</p> <p>Estructuras de protección contra el riesgo de caída de objetos (punto B5 del Anexo IV)</p>		
<p>CENTRE TECHNIQUE DES INDUSTRIES MÉCANIQUES (CETIM) 52, RUE FÉLIX-LOUAT BOÎTE POSTALE 67 F-60304 SENLIS</p>	0526	<p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p> <p>Pantallas automáticas móviles para la protección de las máquinas a que se refieren los puntos 9, 10 y 11 de la sección A (punto B3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>ISTEDIL SPA - ISTITUTO SPERIMENTALE PER L'EDILIZIA VIA TIBURTINA KM 18,300 I-00012 SETTEVILLE DI GUIDONIA (RM)</p>	0529	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual — sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual — sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Espigadoras de varios ejes con avance manual para trabajar la madera (punto 6 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Prensas, incluidas las plegadoras, para trabajar metales en frío, de carga y/o descarga manual cuyos elementos móviles de trabajo pueden tener un recorrido superior a 6mm y una velocidad superior a 30mm/s (punto 9 del Anexo IV)</p> <p>Cubetas de recogida de desperdicios domésticos de carga manual y con mecanismo de compresión (punto 13 del Anexo IV)</p> <p>Plataformas elevadoras para vehículos (punto 15 del Anexo IV)</p> <p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas para la fabricación de artículos pirótecnicos (punto 17 del Anexo IV)</p>		
<p>TECHNISCHE PRÜFSTELLE DIENSTBIER & PIX HUNDERT BEETE 13 D-91334 HEMHOFEN</p>	0533	<p>Aparatos de elevación de personas con riesgo de caída vertical superior a 3 metros (punto 16 del Anexo IV)</p>	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8
<p>DEMKO LYSKÆR, 8 - POSTBOKS 514 DK-2730 HERLEV</p>	0539	<p>Sierras circulares (de una o varias hojas) para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 1 del Anexo IV):</p> <ul style="list-style-type: none"> — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa fija con avance manual de la pieza o con dispositivo de avance móvil — sierras con herramienta fija durante el trabajo, con mesa-caballote o carro de movimiento alternativo, de desplazamiento manual 	Examen de tipo	letras b) y c) del apartado 2 del artículo 8

Nombre y dirección de los organismos notificados	Número de identificación	Competencia para los productos siguientes	Competencia para los procedimientos/módulos siguientes	Anexos/artículos en relación con las Directivas
		<p>— sierras con herramienta fija durante el trabajo, dotadas de fábrica de un dispositivo de avance mecánico de las piezas que se han de serrar, de carga y/o descarga manual</p> <p>— sierras con herramienta móvil durante el trabajo, de desplazamiento mecánico, de carga y/o descarga manual</p> <p>Enderezadoras con avance manual para trabajar la madera (punto 2 del Anexo IV)</p> <p>Cepilladoras de una cara, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera (punto 3 del Anexo IV)</p> <p>Sierras de cinta de mesa fija o móvil y sierras continuas de carro móvil, de carga y/o descarga manual, para trabajar la madera y materias asimiladas o para la carne y materias asimiladas (punto 4 del Anexo IV)</p> <p>Máquinas combinadas de los tipos incluidos en los puntos 1 a 4 y en el punto 7 para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 5 del Anexo IV)</p> <p>Tupis de eje vertical con avance manual para trabajar la madera y materias asimiladas (punto 7 del Anexo IV)</p> <p>Sierras portátiles de cadena para trabajar la madera (punto 8 del Anexo IV)</p> <p>Dispositivos electrosensibles diseñados para la detección de personas, principalmente barreras inmateriales, superficies sensibles, detectores electromagnéticos (punto B1 del Anexo IV)</p> <p>Bloques lógicos que desempeñen funciones de seguridad para mandos bimanuales (punto B2 del Anexo IV)</p>		

6620

ORDEN de 6 de marzo de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en los recursos contencioso-administrativos números 246/1994, 247/1994 y 248/1994, interpuestos por doña María del Carmen Herrero Sánchez y otros.

En los recursos contencioso-administrativos números 246/1994, 247/1994 y 248/1994, interpuestos por doña María del Carmen Herrero Sánchez, doña Julia Natividad de los Cobos Bregel y doña Julia Espiga Serrapio, contra resoluciones, respectivamente, de la Subsecretaria de este Departamento de 15 de diciembre de 1993, 10 de diciembre de 1993 y 15 de diciembre de 1993, sobre abono de trienios, se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 11 de noviembre de 1995, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el presente recurso contencioso-administrativo y acumulados interpuestos contra las resoluciones de no valoración de trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece el respectivo funcionario, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a Derecho, sin imposición de las costas del proceso. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985,

de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 19 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6621

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 835-89-04, promovido por «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 835-89-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de mayo de 1988 y de 19 de junio de 1989, se ha dictado, con fecha 11 de febrero de 1992, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: